## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 97 Martes 26 de mayo de 2015 Pág. 6893

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5735 T.P. SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN CIVIL, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad "T.P. SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN CIVIL, S.A.", se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Albacete, número 3, 6.ª planta, el próximo día 30 de junio de 2015, a las 10.00 horas, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía, correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración de la compañía.

Cuarto.- Cese de los administradores mancomunados de la compañía.

Quinto.- Modificación del sistema de gobierno de la compañía sustituyendo la figura de dos administradores mancomunados como órgano de gobierno por la de un Administrador Único.

Sexto.- Nombramiento del Administrador Único de la compañía.

Séptimo.- Cambio del domicilio social de la compañía y, en su caso, del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Otros asuntos a tratar a propuesta de la Presidencia.

Décimo.- Preguntas y sugerencias.

Undécimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 18 de mayo de 2015.- Don Alejandro Oñoro Medrano y don Javier Rodríguez Baquero, Administradores Mancomunados "T.P. Servicios Integrales de Protección Civil, S.A.".

ID: A150023795-1